

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA****CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 154****Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono****LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ****"AÑO DE RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-C239BEF5**ACUERDO DEL CONCEJO N° 104-2025-MDE**

La Esperanza, 09 de julio del 2025

VISTO;

En sesión ordinaria de Concejo, de fecha 09 de julio del 2025; el pedido efectuado por el Reg. HEMITER VERA, quien solicita la presencia en sesión de concejo, del Gerente de Gestión Ambiental, Sub Gerente de Areas Verdes y Sub Gerente de Limpieza, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido del visto; Reg. HEMITER VERA, solicita la presencia en sesión de concejo, del Gerente de Gestión Ambiental, Sub Gerente de Areas Verdes y Sub Gerente de Limpieza I.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de julio del presente año, luego del debate respectivo por parte de los señores regidores; se aprobó la presencia en sesión de concejo, del Gerente de Gestión Ambiental, Sub Gerente de Areas Verdes y Sub Gerente de Limpieza, para que expongan su plan de trabajo, requerimientos y estrategia de solución a la problemática del recojo de residuos sólidos y areas verdes, en el distrito de La Esperanza.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con dispensa de lectura y aprobación del acta; **POR UNANIMIDAD;**

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la presencia en sesión de concejo, del Gerente de Gestión Ambiental, Sub Gerente de Areas Verdes y Sub Gerente de Limpieza Pública, para que expongan su plan de trabajo, requerimientos y estrategia de solución a la problemática del recojo de residuos sólidos y areas verdes, en el distrito de La Esperanza, de conformidad con los hechos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con el contenido del presente acuerdo, al Gerente de Gestión Ambiental, Sub Gerente de Areas Verdes y Sub Gerente de Limpieza Pública, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.WSR/OLSS
GM
GGA
SGAV
SGLP
Portal Institucional

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE